ACTA DE EVALUACIÓN N°54/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 44/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme lo dispuesto por Resolución **MOPC N° 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA PARA LA UPGP"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 44/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 44/2.012 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA PARA LA UPGP"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 230751 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 24/08/2012 – ID 230751. ----------

d) Invitación: ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **MARIA CASILDA BENITEZ GONZALEZ**----------
- **SILDAY DTM S.R.L.**----------
- **GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA**----------
- **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**----------
- **BERTA DOLORES AYALA FERREIRA**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido las siguientes Addendas:

- Addenda N° 1 de fecha 27 de agosto, mediante el cual se modifica la especificación técnica del Item 6 "Mesa para reunión" ----------
- Addenda N° 2 del 31 de agosto de 2012 aclara la consulta realizada por un oferente y se modifica la especificación técnica del Item 7 "Sofá".----------
- Addenda N° 3 del 05 de setiembre de 2012 se modifica la fecha de Apertura de sobres para el día 14/09/2012 a las 09:00 hs, siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30.--------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial N° 1279/2012 y Resolución Ministerial N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y*

///...C.E.O. N° 54 Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 54/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 44/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, Abogado designado por el Gabinete Del Ministro y El Lic. Federico Fernández, Jefe - Unidad de Preparación y Gestión de Proyecto – Préstamo BIRF 7406-PA ----------

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas Nº 94 se informa que en fecha catorce de setiembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por la Addenda Nº 3, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

1. **NEAD S.R.L.**----------
2. **DYKAL S.A.**----------
3. **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**----------
4. **GONPAL GRUPO S.A.**----------
5. **DISTRIBUIDORA LIDER de Denis Ayala**----------
6. **SORIANO MUEBLES de Berta Ayala**----------
7. **NN MUEBLES S.R.L.**----------
8. **NM DISEÑOS de Nelida Mendoza**----------
9. **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva**----------
10. **OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo**----------
11. **SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**----------
12. **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**----------

4. Verificación Económica. ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	NEAD S.R.L.	62.155.000.-
2	DYKAL S.A.	104.298.800.-
3	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	74.590.000.-
4	GONPAL GRUPO S.A.	88.400.000.-
5	DISTRIBUIDORA LIDER de Denis Ayala	63.360.600.-
6	SORIANO MUEBLES de Berta Ayala	56.410.000.-
7	NN MUEBLES S.R.L	102.500.000.-
8	NM DISEÑOS de Nelida Mendoza	71.675.000.-
9	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva	67.975.000.-
10	OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo	76.364.000.-
11	SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	108.315.000.-
12	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	47.350.000.-

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados y Cuadro Comparativo de precios, sin correcciones aritméticas.----------

5. Verificación de la documentación presentada----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

///...C.E.O. Nº 54 Pág. 2...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº54/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 44/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

Inc.	DOCUMENTOS	NEAD S.R.L.	DYKAL S.A.	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	GONPAL GRUPO S.A.	DISTRIBUIDORA LIDER	SORIANO MUEBLES de Berta Ayala	NN MUEBLES S.R.L.	NM DISEÑOS	DISTRIBUIDORA VICSIL	OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo	SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos, planilla de datos; declaraciones, certificados, etc)	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple
g)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; • Los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple

N/A: No aplica

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°54/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 44/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

Conforme a la planilla visualizada ut supra, se observa que la firma **DYKAL S.A., DISTRIBUIDORA LIDER, SORIANO MUEBLES de Berta Ayala** y **DISTRIBUIDORA VICSIL** no presentaron Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos, planilla de datos; declaraciones, certificados, etc.), la firma **NN MUEBLES S.R.L. y DISTRIBUIDORA VICSIL** no presentaron Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos, planilla de datos; declaraciones, certificados, etc), Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.----------

La firma **DISTRIBUIDORA VICSIL** no presento Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal, siendo este documento de carácter sustancial, la firma queda DESCALIFICADA. Los demás participantes, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial indicada por cláusula 11° del Anexo 1, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 1. del artículo 61° del decreto N° 21.909/03 .----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum UPGP N° 627/2012 la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos MOPC – Banco Mundial remite adjunto la evaluación técnica del llamado, e indican cuanto sigue:----------

N°	Empresa	Precio Total IVA incluido Guaraníes	Especificaciones técnicas	Mantenimiento de la oferta por 90 días
1	MEIS INDUSTIAL S.R.L.	47.350.000.-	PASA	PASA
2	SORIANO MUEBLES de Berta Ayala	56.410.000.-	PASA	PASA
3	NEAD S.R.L.	62.155.000.-	PASA	PASA
4	DISTRIBUIDORA LIDER	63.360.600.-	PASA	PASA
5	DISTRIBUIDORA VICSIL	67.975.000.-	PASA	PASA
6	NM DISEÑO	71.675.000.-	PASA	PASA
7	SILVESTRI MUEBLES SRL	74.590.000.-	PASA	PASA
8	OP INSUMOS Y SERVICIOS	76.364.000.-	PASA	PASA
9	GONPAL GRUPO S.A.	88.400.000.-	PASA	PASA
10	NN MUEBLES S.R.L.	102.500.000.-	PASA	PASA
11	DYKAL S.A.	104.298.800.-	PASA	PASA
12	SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	108.315.000.-	PASA	PASA

El UEP solicito a la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.** que presente copia de Experiencia en contratos similares, la misma presento por MEU N° 37375 la documentación solicitada en tiempo y forma.----------

Conforme la evaluación técnica remitida, la oferta con el menor precio que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante conforme a las bases de la presente contratación, es la presentada por la Firma **MEIS INDUSTIAL S.R.L.** cumple.----------

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº54/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 44/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...".* ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, la oferta evaluada como la oferta más baja en precio es la presentada por la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante en la suma de **Gs.** 47.350.000.- **(GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)** adecuándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, el cual es de **Gs. 100.000.000.- (GUARANÍES CIEN MILLONES)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1102/2012, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ----------

7. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por cláusula 23º del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 44/2012** para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA** a la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.** por el monto de **Gs.** 47.350.000.- **(GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido**.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 54/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 44/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

///...C.E.O. Nº 54... Pág. 6...///

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

LIC. FEDERICO FERNÁNDEZ .....
Unidad de Preparación y Gestión de Proyecto
Préstamo BIRF 7406-PA

///...C.E.O. Nº 54... Pág. 6...///